



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 11 de Marzo de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 228 /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00002044-9/2020 y sus adjuntos, la Res. CM N° 1046/2011,y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA citado en el Visto, el Dr. Roberto Andrés Gallardo, en su carácter de Juez titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2 eleva, prestando la debida conformidad jerárquica de rigor, la renuncia presentada por la agente Janaina Gallardo, al cargo de Escribiente, Planta Permanente, dentro del precitado Tribunal a su cargo, a partir del día 05 de Febrero de 2020.

Que originariamente, mediante Resolución Presidencia N° 966/2012, fue designada en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2, con carácter interino, hasta tanto finalicen la promoción interina del agente Hugo Alejandro Cividino y/o la promoción interina de la agente Mariana Griselda Aguilar y/o por un plazo de seis meses; lo que primero ocurra; habiendo tomado posesión del mismo a partir del día 28/09/2012 (cf. Nota de la Dependencia oficiante de fecha 31/10/12, obrante a fs. 22 de su Legajo Personal).

Que mediante Resolución Presidencia N° 1248/2014, por concurso general interno del Fuero Contencioso, Administrativo y Tributario, fue confirmada la mencionada agente Gallardo, a partir de 01 de Enero de 2015 en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2.

Que en las circunstancias previstas por Resolución Presidencia N° 1382/2017, la agente Janaina Gallardo fue confirmada para desempeñarse en el cargo de Escribiente en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2.

Que la agente en cuestión cumple en manifestar expresamente en la Nota requirente de fecha 04 de Febrero de 2020, solicitar su renuncia: "...a partir del miércoles 5 de febrero del corriente, por motivos personales..." (ref. Capítulo IV Extinción de la relación de empleo de los/as trabajadores/as del CCT del Personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Resolución Presidencia N° 1259/2015).

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

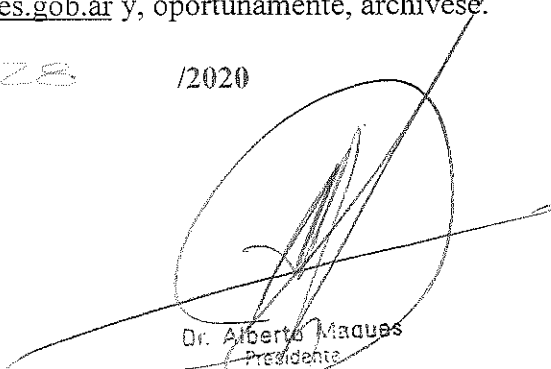
Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 05 de febrero de 2020, la renuncia de la agente Janaina Gallardo, Legajo N° 4539, D.N.I. N° 33.530.997 al cargo de Escribiente, Planta Permanente, en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 228 /2020



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires